



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0008 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) MODULO EN EL ALMACÉN REGIONAL NORTE.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales presentado por el equipo legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, relativo **AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) MODULO EN EL ALMACÉN REGIONAL NORTE**, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, relativo **AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) MODULO EN EL ALMACÉN REGIONAL NORTE**.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Antonio Peña Mirabal**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

X
14
X
Q

VISTA: La comunicación Ref. DII-2017-0070, de fecha cinco (5) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), suscrita por la Ing. Ana Aquino, Encargada Interina del Departamento de Ingeniería e Infraestructura, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual, le solicita la contratación de una empresa que se encargue del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1519139818889R80Yi, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1, 770,000.00)**, previsión para fines de adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura.

VISTA: La comunicación Ref. DCC-2018-0019, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la institución, mediante la cual solicita su aprobación para la adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura, ya que el mismo no está contemplado en el PACC 2018.

VISTA: La comunicación Ref. DGPC/119/18, de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por el Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de la institución, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual instruye a realizar los aprestos de lugar para la adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura,

VISTA: El Acta No. 2018-0004, de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura.

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas para la adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura,

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0003, de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), para la adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura.

VISTAS: Las preguntas realizadas por los oferentes de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La circular No. 1 de respuestas a los oferentes que realizaron preguntas, de fecha seis (6) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La Enmienda No. 1, realizada a las especificaciones técnicas, de fecha seis (6) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha siete (7) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La comunicación No. CCC-2018-0005, de fecha ocho (8) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Teresa Garcés, Directora Legal y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados para el referido proceso de comparación de precios, mediante la cual le remite la propuesta técnica, presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.**, para fines de verificación, validación y evaluación de la misma.

VISTO: El informe de verificación y valoración de credenciales presentado por el equipo legal, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios, de fecha trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La notificación de oferentes habilitados y no habilitados para dar apertura y lectura a las propuestas económicas "Sobre B" de fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018) remitida a la empresa: **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de las propuestas económica "Sobre B" de fecha diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La oferta económica presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.**, contenida en el Sobre "B"

VISTA: La garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), depositada por la empresa **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.**

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), mediante el Acta No. 2018-0004, el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, autorizó el proceso de referencia **PROMESECAL-CCC-CP-2018-0003**, aprobó las condiciones generales y las especificaciones técnicas del proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do y del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios **Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0003**.

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de muestras y Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), el equipo legal designado, emitió el informe de verificación y valoración de credenciales, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de la empresa participante.

POR CUANTO: Que en fecha trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), los peritos designados, señores Ing. Manuel D. Nuñez y Ing. Ana Maria Aquino, rindieron el informe de evaluación de propuesta técnica, mediante el cual el oferente participante fue evaluado, dando cumplimiento irrestricto de los criterios de evaluación establecido en las condiciones generales del proceso. El cual arrojó los siguientes resultados:

EVALUACION PROCESO PROMESE/CAL CCC-CP-2018-0003

Oferente: Constructora Laugama, SRL

REQUERIMIENTO TECNICO	CUMPLE/NO CUMPLE
1 De dimensión 7.32m x 6.10m	CUMPLE
2 Modulo Nuevo	CUMPLE
3 Modulo 100% reubicable, removible y reusable	CUMPLE
4 Modulo de rápida construcción (no mayor 10 días)	CUMPLE
5 Con garantía de fabricación por el fabricante	CUMPLE
6 Presentación certificado de garantía de materiales conforme a estandares de calidad mundial	CUMPLE
7 Materiales con tecnología no toxica.	CUMPLE
8 Resistencia sísmica mínima de 7.8 grados en escala de Richter. (Debidamente certificada por organismo externo al fabricante)	CUMPLE
9 Resistencia a vientos de un mínimo de 120km/h. (Debidamente certificada por organismo externo al fabricante)	CUMPLE
10 Resistencia a la propagación de fuego. Auto extingüible	CUMPLE
11 Resistencia a plagas	CUMPLE
12 Con estructuras de cimentación internas y de techo construidos con acero galvanizado.	CUMPLE
13 Paredes y techo resistente al moño, a la corrosión y a la decoloración.	CUMPLE
14 Techo con tratamiento aislante térmico y tratamiento impermeabilizante.	CUMPLE
15 Con Interconexión Eléctrica al Almacén Regional Norte.	CUMPLE
16 Alimentación e iluminación con corriente a 120 volts (Interruptor, Tomacorrientes, Panel de Protección, Luminarias)	CUMPLE
17 Salida de Puesta a Tierra Estándar	CUMPLE
18 Lámparas fluorescentes de bajo consumo	CUMPLE
19 Piso de hormigón pulido	CUMPLE
20 Puertas Lisas en color blanco de 0.90 x 2.10 mts., con Recubrimiento Metálico	CUMPLE
21 Ventanas de Aluminio Salomónicas.	CUMPLE
22 División Interna para la creación de dos áreas con sus puertas.	CUMPLE
23 Acabados y pintura de los materiales incluidos desde fábrica	CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), le fue notificada a la empresa **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.**, la habilitación para dar apertura y lectura a las propuestas económicas "Sobre B"

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, para la adquisición del Suministro e instalación de un (1) módulo en el Almacén Regional Norte, para usarse como depósito de materiales y herramientas de los departamentos de Suministro e Infraestructura, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN** y un representante de la empresa: **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.** y **LA NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, LIC. CLARA LUCIANO**, la cual instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en la cual consta la lectura de la oferta económica del único oferente participante.

CONSIDERANDO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Medicinas que dan Calidad de Vida



No. EXPEDIENTE
PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003

SNCC F.033 Programa de Medicamentos Esenciales / Centro de Apoyo Logístico 07 de marzo de 2018

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSTRUCTORA LAUGAMA SRL

Lote No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS Unitario	Precio Unitario Final	Precio Total por Lote Final
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO PARA USARSE COMO DEPOSITO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA, DPTOS. DE SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURA, ALMACEN REGIONAL NORTE	Unidad	1	1,397,040.95	20,527.95	1,417,568.91	1,417,568.91

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 1,417,568.91

Valor total de la oferta en letras: UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 91/100.

QUIRSON ROSARIO GOMEZ en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORA LAUGAMA SRL.

Firma 
07 / MARZO / 2018



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



/UR.02.2011

CONSIDERANDO: Que luego de realizada la evaluación de la oferta técnica y económica del único oferente participante, los peritos actuante establecieron que la empresa participante en el presente procedimiento, cumplió con todos los términos solicitados en las Condiciones Generales del Procedimiento, por lo tanto, su oferta es la más conveniente a los intereses de la institución.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: "De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".






CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: "La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

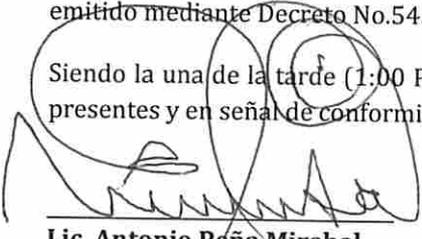
PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales presentado por el equipo legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, relativo al suministro e instalación de un (1) modulo en el almacén regional norte, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha trece (13) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **CONSTRUCTORA LAUGAMA S.R.L**, la Orden de Compra relativa a la adquisición del suministro e instalación de un (1) modulo en el almacén regional norte, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 91/100 (RD\$1,417,568.91)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0003**, relativo a la adquisición del suministro e instalación de un (1) modulo en el almacén regional norte, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

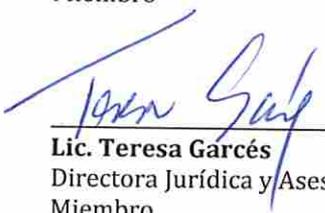
Siendo la una de la tarde (1:00 P. M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente


Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación
y Desarrollo
Miembro




Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro


Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro